



MUNICIPALIDAD DE  
**PROVIDENCIA**

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000  
adquisiciones@cdsprovidencia.cl  
www.cdsprovidencia.cl

## ORDEN DE COMPRA

### Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7  
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO  
SOCIAL DE PROVIDENCIA  
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD  
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

**N° 25862-OC**

Providencia, 30-10-2015

Señor(es): TRANSPORTES Y TURISMO LA MARTINA LTDA. At.Sr.: Claudio Escalona  
Dirección: Avda. 11 de Septiembre N° 1881 Of: 1910 Providencia R.U.T.: 76.229.525-3  
Cargo Contable : Colegio El Vergel (82031) Código Presupuestario: 22-12-002 (82)  
Condiciones de pago c/factura: 30 días Fecha de creación : 30-10-2015  
Dirección de despacho: Av. Los Leones N° 1758 Providencia Fecha de despacho: 02-11-2015

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1	SERVICIOS DE TRASLADO IDA Y VUELTA 8:00 SALIDA DESDE COLEGIO 9:00 LLEGADA TEATRO MUNICIPAL AGUSTINAS 794  12:00 REGRESO DESDE TEATRO 13:00 LLEGADA A COLEGIO	65000.00	65.000
Son: SESENTA Y CINCO MIL PESOS.- RQ 3824-SERV. TRANSPORTE			Neto: 65.000 Exento-de IVA
FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER **IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE** **A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947**			=====
			TOTAL: 65.000.-

( CEG ) \*\*Adjuntar copia de orden de compra a factura\*\*



Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme